



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00186246- -UNC-ME#FCS

VISTO:

El expediente EX-2023-00186246- -UNC-ME#FCS por la cual se tramita la solicitud de equivalencia presentada por la estudiante de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, estudiante Meinardo Guzmán Sofía Alejandra DNI 40521968.

Y CONSIDERANDO:

Que el Plan de estudios 2004 contempla la aprobación de dos Cursos Libres y dos Seminarios Optativos.

Que la estudiante, tiene acreditado tres seminarios optativos y 1 curso libre .

Que según su Historia académica, el Seminario Optativo: "Seminario Optativo: Políticas para una movilidad Inclusiva" (20-01046), aprobado el 28/11/2022 con nota nueve (9) el cual consta en acta 00723, libro 00033, foja 1.

Que la Secretaría Académica recomienda reconocer la equivalencia del Curso Libre II e invalidar la aprobación del Seminario Optativo mencionado.

Que es necesario asentar este procedimiento por medio de la Resolución de autoridades superiores, de acuerdo a las normativas vigentes: OHCS. UNC N° 07/04.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la equivalencia del Curso Libre II por Seminario Optativo: "Seminario Optativo: Políticas para una movilidad Inclusiva" (20-01046), aprobado el 28/11/2022 con nota nueve (9) el cual consta en acta 00723, libro 00033, foja 1.

ARTÍCULO 2º: Invalidar la aprobación del Seminario Optativo: "Seminario Optativo: Políticas para una movilidad Inclusiva" (20-01046).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar al Área Enseñanza de Grado y Oficialía de la Facultad. Notificar a la interesada. Oportunamente, archivar.

